

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.616

Viernes 27 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1746311

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE MARZO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	836,05	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	593,87	1,4078
DÓLAR AUSTRALIANO	505,23	1,6548
DÓLAR NEOZELANDÉS	497,53	1,6804
DÓLAR DE SINGAPUR	584,16	1,4312
LIBRA ESTERLINA	1017,09	0,8220
YEN JAPONÉS	7,64	109,4600
FRANCO SUIZO	868,71	0,9624
CORONA DANESA	123,65	6,7612
CORONA NORUEGA	79,87	10,4673
CORONA SUECA	84,16	9,9339
CORONA CHECA	33,97	24,6135
YUAN	117,96	7,0875
EURO	922,69	0,9061
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	233,42	3,5817
RINGGIT MALAYO	193,31	4,3250
WON COREANO	0,68	1233,0000
ZLOTY POLACO	203,27	4,1130
DEG	1137,79	0,7348

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de marzo de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1746311

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl